



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2349

27 DE FEBRERO DEL 2002

13:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.

2. **Asuntos Administrativos:**
 - a) Liquidación contable de la deuda que tiene registrada el CNP con el Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Oficio GG No. 199-02.
 - b) Presupuesto Extraordinario No. 01-02-CNP. Oficio AEF 036-02.
 - c) Modificación Externa No. 01-02-CNP. Oficio AEF 037-02.
 - d) *ASUNTO DE LOS \$1.000,0 MILLONES.*

3. **Asuntos de FANAL:**
 - a) Liquidación Presupuestaria y Resultados Logrados en el PAO, período 2001. Oficio ADG No. 108-02.
 - b) Solicitud de Concesión de Inversiones Inmobiliaria Annamaria S.A. Oficio ADG No. 110-02.



GERENCIA GENERAL

030

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

CNP P. EJEC 12:02 11/02/02

MONTE

2349

JA-007-2002

08 de febrero, 2002
GG N°199-02



Es verso 'Prohibido' h278

Ingeniero
Orlando González V.
Presidente Ejecutivo

Estimado Señor:

Para efecto de ser elevado a Junta Administrativa y si procede a Junta Directiva, adjunto encontrará oficio DIRAF No. 046-02 del 05 de febrero del 2002, emitido por la Dirección Administrativa Financiera. El mismo se refiere a la "liquidación contable de la deuda que tiene registrada el CNP con el Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", específicamente para que el saldo de la cuenta "Depósitos por Pagar" sea trasladada al Estado de Resultados.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



/mas**

Dirección Administrativa Financiera
Dirección Asesoría Jurídica

JD 2349
27/02/02



CNP

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Clase a ...
ción el ... de la cuenta al ... de
resultados
SI NO

029

Lic. Edgar Martín Aguilar, Director
Apartado. 2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax 233-6527

5 de febrero, 2002
DIRAF No. 046-02

66#199-02
08/02/02.
R/P.E.

Ingeniero
Carlos Cruz Chang, Gerente General
Gerencia General
Su Oficina

Estimado Señor:

En respuesta a su oficio GG No. 2440-01 del 19 de noviembre del 2001, me permito informarle algunos hechos relevantes de este asunto:

En el acta No. 1934 del 6 de agosto de 1997 en su artículo No. 6, la Presidencia Ejecutiva presenta el oficio No. 393-97 P.E. del 27 de mayo de 1997, donde indica el resultado infructuoso ante el Poder Ejecutivo, con miras a lograr una liquidación contable de la deuda que tiene registrada el CNP con el Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y que éste no ha podido documentar para su cobro. Se encargó a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa Financiera para que revisen el expediente y analicen la posibilidad legal de alegar la prescripción.

Con el oficio DAJ-DDPr. 137-98 P.E. de 9 de junio de 1998 la Licda. Victoria Villalobos P., Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su criterio de que "ha operado sobradamente la prescripción".

El 28 de junio del 2001 se recibió el oficio VMT-DG No. 274-2001 del Lic. Luis Carlos Hernández G., Viceministro Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que realizan la gestión de cobro.

El 7 de agosto del 2001 mediante oficio No. GG No. 1591-01 la Gerencia General remite la respuesta al Lic. Luis Carlos Hernández G. Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en donde claramente le indica la imposibilidad para el Consejo Nacional de Producción de cancelar la deuda, primero porque si fueron compras que se hicieron en 1988 o con anterioridad a esa fecha, "no existe la menor duda que cualquier gestión de cobro que se realice a la fecha se encontraría afecta a la prescripción", segundo porque no podemos "proceder a la cancelación de sumas que no encuentran un sustento documental".

CNP Una institución del Sector Agropecuario

Consejo Nacional de Producción GERENCIA GENERAL RECIBIDO Fecha: 08/02/02 ETSD

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax: 233-6527

El 16 de noviembre del 2001 esta Dirección mediante oficio DIRAF No. 408-01, le solicita la autorización para que el saldo de la cuenta "Depósitos por Pagar" que asciende a ₡ 155,505,507.00 (ciento cincuenta y cinco millones quinientos cinco mil quinientos siete colones sin céntimos) sea trasladada al Estado de Resultados.

También, realizamos gestiones ante el Ingeniero Orlando González Villalobos Presidente Ejecutivo, para conocer los efectos que ocasionó el pronunciamiento DAJ-DDPr No. 137-98. Al respecto nos informaron mediante memorándum interno No. 061-2002, que debíamos remitirles el análisis y soporte del asunto de narras, para presentarlo a Junta Directiva.

Asimismo, me permito informarle que dado los criterios que a extérnado la Dirección Asuntos Jurídicos donde se indica la prescripción y la falta de sustento documental para cobrar dicha suma, lo que procede es elevar este asunto a conocimiento de Junta Directiva para que se autorice el traslado de esta cuenta al estado de resultados.

Una vez dada dicha autorización, se procedería a debitar la cuenta de "Depósitos por Pagar" y acreditar la cuenta de "Ajustes Períodos Anteriores".

Se adjunta un expediente con fotocopias de los documentos a los que hacemos referencia.

No omito manifestar que estamos en la mejor disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto que considere necesario.

Atentamente,



Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Archivo

ARTICULO No. 6

Sin atender

Se considera el oficio de la Presidencia Ejecutiva No. 393-97 P.E. de 27 de mayo de 1997, relacionado con las gestiones para lograr la liquidación contable de la deuda que tiene registrada contablemente el Consejo con el Programa de Asignaciones Familiares, por un monto aproximado a \$140,0 millones.

El Ing. Javier Flores manifiesta que a pesar de las gestiones que se hicieron para solventar esta situación, no hubo posibilidad real de lograrlo, pues el Programa de Asignaciones Familiares no pudo presentar los documentos probatorios como acreedor de ese monto. Recuerda que a raíz de una solicitud del señor Presidente de la República y de la Msc. Rebeca Gryspan, Vicepresidenta de la República, para donar un terreno del CNP ubicado cerca de las instalaciones del ferrocarril, para el establecimiento de la Mutual de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva del CNP accedió a la solicitud, condicionado a que Asignaciones Familiares eliminara esa deuda, pero no se ha ejecutado la donación del terreno ni Asignaciones Familiares ha eliminado esa cuenta de sus registros. Por lo tanto, no es posible cumplir el acuerdo de la Junta Directiva, ya que no hay forma de liquidar dicha deuda.

El señor Auditor General señala que una posibilidad sería alegar la prescripción de esa deuda.

El Lic. Luis Diego Barahona, Director de Asesoría Jurídica, menciona que es posible pronunciarse si cabe la prescripción civil, que es la máxima, si han transcurrido diez años, en los cuales no haya habido suspensión de la prescripción.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa Financiera analizar este caso y considerar la posibilidad de alegar la prescripción.

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

Tomando en consideración el informe presentado con oficio No. 393-97 P.E. de 27 de mayo de 1997, por la Presidencia Ejecutiva sobre las gestiones, con resultado infructuoso, realizadas ante autoridades del Poder Ejecutivo con miras a lograr una liquidación contable de la deuda que tiene registrada el CNP con el Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y que éste no ha podido documentar, para la formalización de un eventual arreglo de pago, se dispone encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa Financiera, la revisión de todo el expediente de este caso, a fin de determinar la posibilidad legal de alegar la prescripción de esta deuda, tomando en cuenta el tiempo transcurrido sin que se haya podido lograr una efectiva solución a este caso.

Para ser ejecutado por Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección Administrativa Financiera, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Auditoría General.

9 de junio de 1998
DAJ-DDPr. 137-98

Ingeniero
Orlando González Villalobos.
Presidente Ejecutivo.
S. O.

Estimado Señor:

En atención al oficio N° 375-98 P. E. de 16 de Abril del año en curso mediante el cual se encarga a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución del acuerdo de Junta Directiva de la sesión N° 1934, artículo 6 celebrada el 06 de Agosto de 1997, mediante el cual la Junta Directiva dispone que se proceda al análisis de la posible prescripción que pudo haber operado de una deuda que mantiene el CNP con el Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, sobre el particular me permito manifestarle lo siguiente:

Está deuda se origina en un Convenio que suscribiera el CNP con el Ministerio de Salud, para el suministro de alimentos del Programa Alimentario DESAF, mediante ese Convenio, el CNP proveía los alimentos requeridos en ese Programa y el pago por concepto en la entrega de mercaderías se realizaba por pagos adelantados mediante el sistema conocido como "depósitos previos". En alguna oportunidad se fue generando un saldo por el mecanismo que se aplicaba a favor del Ministerio de Salud, (según explicación que sobre el particular nos diera la Jefe del Departamento de Tesorería de la Institución), generándose una deuda para el CNP de aproximadamente 140 millones de colones.

Al parecer no existe documentación en los registros de DESAF que compruebe fehacientemente el total adeudado por el C.N.P.

Por otra parte esta Dirección en oficio DAJ-DDP N° 148-98 de 19 de Marzo del año en curso (copia adjunta), determinó mediante el análisis del expediente que al efecto lleva la Tesorería General así como del expediente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que no existe ningún antecedente que demuestre la interrupción de la prescripción respecto al

Ing. Orlando González V.
 DAI-DDPr- 137-98
 Pág. N° 2

cobro de sumas giradas de más por DESAF. Por tanto, en nuestro criterio ha operado sobradamente la prescripción.

En razón de lo anterior y para efectos del acuerdo de Junta Directiva citado supra, damos por ejecutado el mismo en lo que a esta Dirección corresponde.

No omitimos manifestar que nos encontramos en la mayor disposición para ampliar o aclarar algún aspecto que así se considere necesario.

Atentamente;

Original } ZORAIDA FALLAS C
 Firmado } ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Zoraida Fallas Cordero
 DPTO. PRIVADO

Original } Victoria Villalobos Pagom
 Firmado } ABOGADA Y NOTARIA

V°B° Licda. Victoria Villalobos P.
 DIRECTORA

CC: Dirección Administrativa Financiera.
 Dpto. Tesorería General
 Auditoría General.
 Expediente DESAF.





**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

MEMORANDUM INTERNO N° 061-2002

Fecha: 24 de enero, 2002

Para: Lic. Edgar Marín-Director Administrativo Financiero

De: Licda. Marina Calvo F.-Asesora

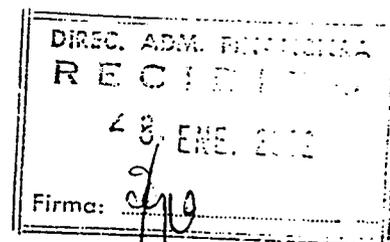
Con instrucciones del Ing. Orlando González Villalobos, Presidente Ejecutivo, y de acuerdo al oficio DIRAF N° 432-2001, de fecha 12 de diciembre del año 2001, le instruyo para que remita a este despacho el análisis correspondiente y el soporte, del caso Programa de Asignaciones Familiares y el CNP, con la finalidad de tomar el acuerdo correspondiente en Junta Directiva.

Atentamente

Licda. Marina Calvo F.
Asesora Presidencia Ejecutiva



Cc: Gerencia General
Auditoría General
Dirección de Asuntos Jurídicos





**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355 Ext.223-254
Fax 233-6527

12 de Diciembre, 2001
DIRAF No.432-2001

Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado Señor:

A raíz de una revisión que estamos efectuando de los estados financieros del CNP, en aras de atender algunas recomendaciones de las auditorías tanto interna como externa, le solicito girar las instrucciones pertinentes, con el propósito de que se nos informe, sobre los efectos que ocasionó el pronunciamiento DAJ-DDP, No.137-98 de fecha 09-06-98 (fotocopia adjunta), que tiene relación con la prescripción de una suma de dinero, que presuntamente nuestra Institución le quedó debiendo al Ministerio de Trabajo, como resultado de un convenio para suministro de mercadería que se desarrolló con la DESAF.

Cabe señalar que dicho pronunciamiento se emitió, en atención al acuerdo de Junta Directiva No.32493 tomado en la Sesión No.1934, Artículo No.6 celebrada el 06-08-1997.

Le agradezco su oportuna gestión.

Atentamente,

CC: Gerencia General
Auditoría General
Archivo *Ige



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.cr

Teléfono: 257-8355 Ext. 214 6215
Fax: 223-8825

23-11-2001
[Signature]

19 de noviembre del 2001
GG 2440-01

022

Licenciado
Edgar Marín
Dirección Administrativa Financiera

Estimado señor:

He recibido oficio DIRAF 408-01 de fecha 16 de noviembre del 2001, mediante el cual solicita autorización para que el saldo de la cuenta "Depósitos por Pagar" sea trasladada al Estado de Resultados, en relación al cobro del Ministerio de trabajo y Seguridad Social al CNP. Al respecto, le indico que, previo a la autorización correspondiente, es necesario conocer cual es el procedimiento a seguir, por lo que le solicito una descripción del mismo.

Atentamente,

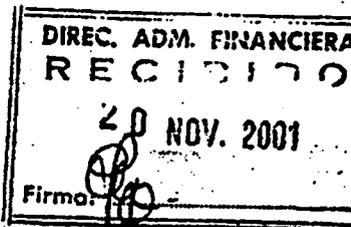
[Signature]

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



María

Ci Presidencia Ejecutiva
Dirección de Asuntos Jurídicos



Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext.223-254
Fax 233-6527

16 de noviembre, 2001
DIRAF No. 408-01

Ingeniero
Carlos Cruz Chang, Gerente General
Gerencia General
Su Oficina

Estimado Señor:

En relación con su oficio GG 1591-01 del 07 de agosto del 2001, referente al cobro que está haciendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al CNP, como resultado del Programa de Alimentos - Comedores Escolares y CEN-CINAI, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, dado los términos de la misma, le solicito su autorización para que el saldo de la cuenta "Depósitos por Pagar" que asciende a ₡ 155,505,507.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cinco mil quinientos siete colones sin céntimos), sea trasladada al Estado de Resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a consulta que realizáramos a la secretaria de esa Gerencia señorita María Villalobos Rojas, a esta fecha no se ha recibido respuesta a su planteamiento (oficio No. 1591-01) por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Edgar Marín Aguilar
DIRECTOR

Cc: Presidencia Ejecutiva
Archivo

A



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

07 de agosto, 2001

GG # 1591-01

CONSEJO NACIONAL
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Fecha de recibo 08/08/2001 Hora 1:50

Recibido [Signature]

TRASLADADO A ACCION:

- Director
- Asistente
- Administrativa
- Reversión
- Encargado
- Su info. y archivo
- Archivo
- Hablar con Director
- Comentario

Licenciado
Luis Carlos Hernández G.
Viceministro,
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimado señor:

Atendido

Fecha 08/08/2001
[Signature]
FODESAF
Alim

Reciba un cordial saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para dirigirme a su Despacho en relación con la misiva VMT- DG N°. 274-2001 de 28 de junio del año en curso, referente al pago de supuestas sumas de dinero pagadas de más por parte del Ministerio de Salud al CNP, con ocasión de un Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud y esta Institución para la ejecución del Programa de Alimentos - Comedores Escolares y CEN-CINAI, el cual fue ejecutado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

En diversas oportunidades, esta Institución y ante gestiones de cobro que en el mismo sentido ha efectuado el Ministerio de Trabajo, ha dejado claramente establecido la imposibilidad para el Consejo de Producción, de cancelar los rubros a los que hace referencia su nota de 28 de junio del año en curso, ello por dos razones; la primera de ellas por cuanto si se trata de compras que se efectuaron a esta Institución en el año de 1988 o con anterioridad a esa fecha, no existe la menor duda que cualquier gestión de cobro que se realice a la fecha se encontraría afecta a la prescripción. Y por otra parte, el Ministerio de Trabajo, debe de documentar las sumas que supuestamente fueron canceladas de más al CNP; hecho que a la fecha no se ha verificado por lo que aún es más difícil proceder a la cancelación de sumas que no encuentran un sustento documental.



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-8355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

07 de agosto del 2001
GG #1591-01
Página #2

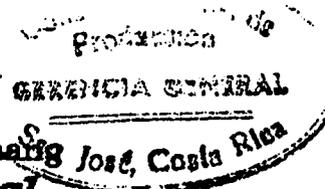
Precisamente y como muestra de buena fe de parte del Consejo de Producción, en reunión efectuada con personeros de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares el día cinco de agosto de 1999 en las instalaciones del Consejo; se acordó por parte de ambas Instituciones la necesidad de que los funcionarios de DESAF solicitaran la información pertinente de las liquidaciones del Programa al Ministerio de Salud; toda vez que el Convenio se suscribió con el Ministerio; ello con el propósito de determinar mediante los comprobantes respectivos de liquidación la posible existencia del Superávit. Ello con la finalidad de realizar el análisis correspondiente de los documentos por parte de ambas Instituciones. Dicha labor la efectuarían los personeros de DESAF y luego remitirían los documentos al CNP.

A la fecha no se ha remitido a esta Institución documentación alguna, por lo que al no existir documentación al respecto y al haber transcurrido el tiempo desde la supuesta constitución del adeudo esta Institución por razones de prescripción no podría proceder a la cancelación de tales sumas tal y cual se ha hecho saber en diversas oportunidades a las autoridades de DESAF.

De antemano, le agradezco su comprensión sobre el particular.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



Patri

Ci: Presidencia Ejecutiva
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Administrativa Financiera

(2205-1000 San José, Costa Rica
(257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

31 de julio del 2001
DAJ Aad 129-2001

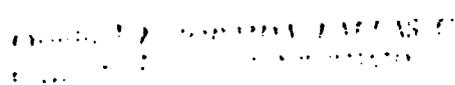
Ingeniero
Carlos Cruz Chang.
Gerente General.
S. O.

Estimado Señor:

Conforme a su solicitud según oficio GG N° 1446-01 de 10 de Julio del año en curso; nos permitimos remitirle borrador de respuesta a la nota (gestión de cobro) que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, borrador que elaborará esta Dirección.

No omitimos manifestarle, que se coordinó con el señor Edgar Marín, titular de la Dirección Administrativa Financiera sobre la nota en cuestión. Finalmente nos permitimos adjuntar copia de la minuta de la reunión celebrada con los personeros de DESAF; con el propósito y si así se considera, que se adjunte al oficio que enviara al Ministerio.

Atentamente,


Licda. Zoraida Fallas Cordero.
AREA ADMINISTRATIVA

Original: }
Firmado: } Licda. Victoria Villalobos P.

VB°.

cc. Presidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa Financiera





GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-8355 Ext: 214 ó 215
Fax 223-6829

19 de noviembre del 2001
GG 2440-01

Licenciado
Edgar Marín
Dirección Administrativa Financiera

Estimado señor:

He recibido oficio DIRAF 408-01 de fecha 16 de noviembre del 2001, mediante el cual solicita autorización para que el saldo de la cuenta "Depósitos por Pagar" sea trasladada al Estado de Resultados, en relación al cobro del Ministerio de trabajo y Seguridad Social al CNP. Al respecto, le indico que, previo a la autorización correspondiente, es necesario conocer cual es el procedimiento a seguir, por lo que le solicito una descripción del mismo.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



María

Ci Presidencia Ejecutiva
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Edgar Marín A., Director
Apartado..2205-1000 San José

2349
Teléfono 257-9355.Ext.254-223
Fax233-6527

OK

21 de febrero del 2002
AEF-037-2002

2c

CNP P. EJEC 09:07 21/02/02

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU OFICINA

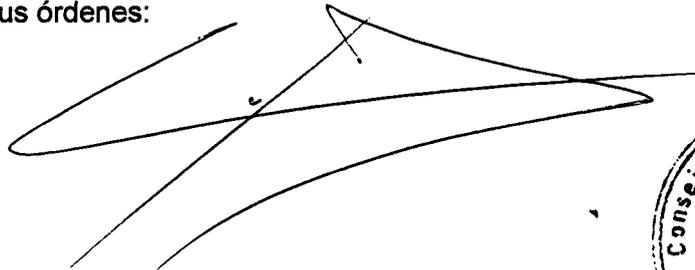
Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Administrativa y Junta Directiva, adjunto a la presente le remito la Modificación Externa No.1-02 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

Dicha modificación contempla lo siguiente:

1. Traslado de contenido presupuestario de 5 plazas de Servicios Especiales a cargos fijos. Lo anterior de conformidad con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio STAP-1539-2001 y el oficio 12007 de la Contraloría General de la República.
2. En atención al punto 4.2.i) del oficio 14921 se refuerza la subpartida 06-01 Cuota patronal Caja Costarricense del Seguro Social. El contenido presupuestario se toma de la subpartida Fondos sin asignación presupuestaria.
3. Se refuerzan las subpartidas 03-07 Intereses deuda interna y 03-08 Comisiones a fin de atender el servicio de la deuda del préstamo formalizado con el Banco Cuscatlán por \$151.0 millones para la compra de arroz en granza a los agricultores nacionales.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes:



cc: Secretaría General
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General
Dirección Adva. Financiera
Presupuesto
Archivos



J.D. 2349
27/02/02

MODIFICACION EXTERNA No.01-02
PRESUPUESTO DE CAJA
 - en miles de colones -

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
	DISMINUIR EGRESOS	30,061.4
0100	SERVICIOS PERSONALES	19,492.6
0111	Servicios especiales	19,492.6
1500	ASIGNACIONES GLOBALES	10,568.8
1501	Fondos sin asignación presupuestaria	10,568.8
		7,168.8
	TOTAL ORIGEN	30,061.4
APLICACION		
	AUMENTAR EGRESOS	30,061.4
0100	SERVICIOS PERSONALES	19,492.6
0101	Sueldos básicos	11,364.2
0102	Anualidades	1,705.6
0115	Dedicación Exclusiva	5,555.4
0122	Otros incentivos	867.4
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	7,388.8
0307	Intereses deuda interna	6,888.8
0308	Comisiones	500.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,180.0
0601	Cuota patronal Caja Costarricense del Seguro Social	3,180.0
	TOTAL APLICACION	30,061.4

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

 P/ DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIF2002\CAJAME-1-02

MODIFICACION EXTERNA No.01-02
PRESUPUESTO DE CAJA
 - en miles de colones -

CODIGO	CLASIFICADOR	Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 7	Prog. 8	TOTAL
	DISMINUIR EGRESOS	33,561.4	175.0	100.0	45.0	50.0	0.0	33,881.4
0100	SERVICIOS PERSONALES	19,492.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,492.6
0111	Servicios especiales	19,492.6						19,492.6
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500.0	175.0	100.0	45.0	50.0	0.0	3,820.0
0601	Cuota patronal Caja Costarricense del Seguro Social	500.0	175.0	100.0	45.0	50.0		820.0
0608	Prestaciones legales	3,000.0						3,000.0
1500	ASIGNACIONES GLOBALES	10,568.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,568.8
1501	Fondos sin asignación presupuestaria	10,568.8						10,568.8
	AUMENTAR EGRESOS	26,981.4	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	4,000.0	33,881.4
0100	SERVICIOS PERSONALES	19,492.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,492.6
0101	Sueldos básicos	11,364.2						11,364.2
0102	Annualidades	1,705.6						1,705.6
0115	Dedicación Exclusiva	5,555.4						5,555.4
0122	Otros incentivos	867.4						867.4
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	7,388.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,388.8
0307	Intereses deuda interna	6,888.8						6,888.8
0308	Comisiones	500.0						500.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.0	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	4,000.0	3,000.0
0601	Cuota patronal Caja Costarricense del Seguro Social		1,500.0		1,500.0		4,000.0	0.0
0608	Prestaciones legales		1,500.0		1,500.0			3,000.0

MODIF-2002/RXPME-1-02

MODIFICACION EXTERNA No.1-02
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 - en miles de colones -

CODIGO	ORIGEN	CODIGO	APLICACION
Traslado de 5 plazas de Servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio STAP 1539-2001 y el oficio 12007 de la Contraloría General de la República.			
	DISMINUIR EGRESOS		AUMENTAR EGRESOS
	19,492.6		19,492.6
01-00 SERVICIOS PERSONALES		01-00 SERVICIOS PERSONALES	
01-11 Servicios especiales	19,492.6	01-01 Sueldos básicos	11,364.2
		01-02 Anualidades	1,705.6
		01-15 Dedicación exclusiva	5,555.4
		01-22 Otros incentivos	867.4
	19,492.6		19,492.6
Refuerzo de la subpartida 06-01 Cuota patronal Caja Costarricense del Seguro Social en atención al punto 4.2.i) del oficio 14921 de la Contraloría General de la República. Además, se refuerzan las subpartidas 03-07 Intereses deuda interna y 03-08 Comisiones para atender el pago por esos conceptos de un préstamo formalizado con el Banco Cuscatlán por \$151.0 millones.			
	DISMINUIR EGRESOS		AUMENTAR EGRESOS
	10,568.8		10,568.8
15-00 ASIGNACIONES GLOBALES		03-00 SERVICIO DE LA DEUDA	
15-01 Fondos sin asignación presupuestaria	10,568.8	03-07 Intereses deuda interna	7,388.8
		03-08 Comisiones	6,888.8
		06-00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.0
		06-01 Cuota patronal C.C.S.S.	3,180.0
	10,568.8		3,180.0
TOTAL ORIGEN	30,061.4	TOTAL APLICACION	30,061.4

MODIFY EXTRAORD.2002IOYA-PE1-02

Lic. Edgar Marín A., Director
Apartado..2205-1000 San José

2349
Teléfono 257-9355.Ext.254-223
Fax233-6527

OK
CNP P. EJEC
09:05 21/02/02

21 de febrero del 2002
AEF-036-2002

2b

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU OFICINA

Estimado señor:

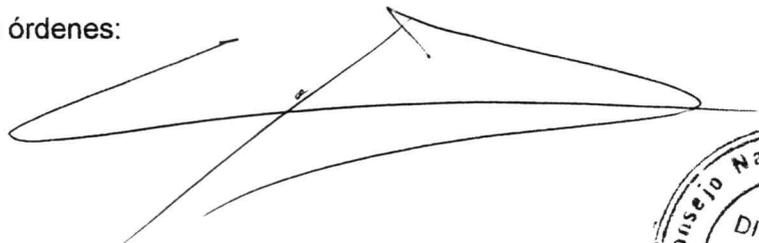
Para que sea del conocimiento de la Junta Administrativa y Junta Directiva, adjunto a la presente le remito el Presupuesto Extraordinario No.1-02 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

Dicho presupuesto contempla lo siguiente:

1. Incorporación de Transferencia del Gobierno Central por ₡96.9 millones que fue trasladada el CNP en el mes de diciembre del 2001 y quedó como superavit específico para ser traspasado al Consorcio de Comercialización Cooperativa R.L. Se incluye además una estimación de los intereses que se espera que genere ese dinero desde que se invirtió hasta que se pueda trasladar.

Cabe anotar que dicha Transferencia fue aprobada mediante la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República #8182 del año 2001.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes:



cc: Secretaría General
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General
Dirección Adva. Financiera
Presupuesto
Archivos

J.D. 2349
27/02/02

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-02
PRESUPUESTO DE CAJA
 - en miles de colones -

CÓDIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
--------	--------------	---------------------------

ORIGEN

AUMENTAR INGRESOS		99,900.0
23100	RENTA DE FACT. PROD. Y FINANCIEROS	3,000.0
23101	Intereses Empresas Públicas Financieras	3,000.0
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	96,900.0
70002	Superavit específico	96,900.0

TOTAL ORIGEN **99,900.0**

APLICACION **99,900.0**

AUMENTAR EGRESOS

0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,900.0
0648	Transferencia al Sector Privado	99,900.0

TOTAL APLICACION **99,900.0**

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

 P/ DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIF2002ICAJAPE-1-02

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-02
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTO DE CAJA
- en miles de colones -

CODIGC	CLASIFICADOR	Prog.9	TOTAL
	AUMENTAR EGRESOS	99,900.0	99,900.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,900.0	99,900.0
0648	Transferencia al Sector Privado	99,900.0	99,900.0

MODIF2002IRXPPE-1-02

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-02
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 - en miles de colones -

CODIGO	ORIGEN	CODIGO	APLICACION
Incorporación de Superavit específico generado por la Transferencia del Gobierno Central para el Consorcio de Comercialización Cooperativa			
	AUMENTAR INGRESOS	99,900.0	AUMENTAR EGRESOS
23100	RENTA DE FACT. PROD. Y FINANCIEROS	06-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
23101	Intereses Empresas Públicas Financieras	06-48	Transferencia al Sector Privado
		3,000.0	99,900.0
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
70002	Superavit específico	96,900.0	
		99,900.0	99,900.0
TOTAL ORIGEN		99,900.0	TOTAL APLICACIÓN
			99,900.0

MODIFY EXTRAORD.2002IOYA-PE1-02



FABRICA NACIONAL DE LICORES

008

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA



2349

16 de Febrero de 2002
ADG 108-2002

Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción

3a

Estimado señor:

REF.: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO 2001

Con el fin de que sea elevado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, nos permitimos presentar el informe de evaluación del Plan Anual Operativo y el informe de la ejecución presupuestaria y liquidación del presupuesto, correspondiente al período Enero-Diciembre 2001, para su conocimiento y aprobación.

Dentro de los aspectos más relevantes destacamos lo siguiente:

A. Informe de ejecución y liquidación presupuestaria.

1. Ingresos (Cifras en millones de colones).

Se proyectaron $\$13.578.6$ por concepto de ventas de licores y alcoholes, lográndose una recaudación de $\$11.257.6$, lo que equivale a un 83% de lo estimado. No obstante este monto supera en un 3.7% a los ingresos obtenidos en el año 2000.

El mayor aporte 73.4% correspondió a la venta de licores corrientes, seguido de un 14.3% de alcoholes, un 10.8% de licores finos y 1.5% de otras ventas. Esta estructura es similar a la conformada en el período anterior.

CHP F EJEC 11:53 22/02/02

Handwritten signature

JD. 2349
27/02/02



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

007

2. Egresos (Cifras en millones de colones).

Los egresos totales presupuestados fueron de ¢16.693.5 y los gastos reales efectivos, incluyendo los compromisos adquiridos en el periodo 2001, fueron de ¢13.172.1, lo que equivale a una ejecución real del 79%. Excluyendo la partida de asignaciones globales, la ejecución presupuestaria alcanza el 83%.

En términos globales la mayor participación de egresos lo conforma la partida de transferencias corrientes, con un 77% destacándose el impuesto al Gobierno Central y entre éstos, la ley 7972 que representa una tercera parte de los gastos. (31%) y el aporte al CNP con un 26% del gasto total.

Con respecto a los programas se destacan los siguientes aspectos.

En el Área de Administración se cumplió con los objetivos y metas propuestas, dentro de lo cual se dio énfasis al fortalecimiento en los procesos de planificación y control interno y a la automatización de dichos procesos. El mayor rubro de gastos corresponde a la partida de servicios personales.

En el Area de Producción, la destilación de alcoholes se realizó en un 100% por medio de la utilización de alcohol tipo B para rectificación. Se produjo un total de 5.681.514 litros. En cuanto a las partidas de materias primas para producción de licores, se gastaron ¢1.580.1 millones de un total de ¢1.593.6 millones, ejecutándose en un 99%.

En el Area de mercadeo y ventas los gastos en las subpartidas más relevantes son el de publicidad, en las cuales se invirtieron ¢81.7 millones en Radio y T.V. y ¢150 millones en otros medios.

El detalle del comportamiento del gasto se presenta en el documento adjunto, denominado **"Informe de Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Presupuesto"** periodo Enero a Diciembre del 2001.



B. Plan Anual Operativo.

El detalle del estado de ejecución de cada uno de los objetivos y metas se detallan en el documento adjunto, denominado **"Resumen de Resultados Logrados en el año 2001"**.

No obstante, a manera de resumen, se enumeran a continuación algunos resultados importantes del trabajo realizado en el año 2001, en las diferentes áreas.

1. Programa Administración.

El objetivo fundamental de este programa es lograr una administración articulada y comprometida con los objetivos de la organización. Entre sus logros más importantes, destacan:

- Diseño de página WEB
- Implementación de correo electrónico interno y externo
- Diseño e implementación de comisión específicas de trabajo
- Diseño e implementación de sistemas de rendición de cuentas por parte de los ejecutores de áreas en comparación con los compromisos adquiridos mediante el PLAN ANUAL OPERATIVO
- Mejora sustancial en aspectos de control para procesos críticos como inventarios, inversiones, procesos específicos
- Está en trámite la contratación de profesionales para modernizar el área de informática a través de nuevos sistemas en línea más ágiles y versátiles.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

005

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

2. Programa Producción.

En este programa se destacan los siguientes aspectos:

- Con el fin de **modernizar** los procesos se adquirió nuevo equipo, específicamente en laboratorio, destilería. En producción destaca la compra de las máquinas tapadora y etiquetadora.

También existen proyectos avanzados para ampliar algunas líneas de producción, se convirtió la máquina encajonadora y se reacondicionaron algunos equipos existentes, para darles una mayor versatilidad.

- Se han establecido las bases de información confiable del comportamiento de variables fundamentales como aprovechamiento de la capacidad instalada, pérdidas por diferentes causas, evaluación de los procesos de calidad existentes. También se cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo diseñados y en ejecución. Todo lo anterior, con el fin de buscar mayores parámetros de **eficiencia**.
- Se ha tomado en cuenta también la **eficacia** en los resultados, logrando que las cuotas propuestas en producción tanto para la destilería como para la confección de licores, hayan alcanzado niveles acordes con la demanda de los productos.

3. Programa de Mercadeo.

Al finalizar el año 2001 y hacer la evaluación de los resultados obtenidos utilizando como marco de referencia el impacto sustancial que sufrieron las ventas en el año 2000, a raíz de la entrada en vigencia de la ley 7972, se destaca que aún con los esfuerzos realizados, las ventas no se han logrado recuperar, manteniéndose casi al mismo nivel en los años 2000 y 2001.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

004

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

Se contrató la Agencia Publicitaria, la cual se encargó de fortalecer la imagen y presencia en los medios de comunicación de la marca Cacique. Se espera que la continuidad en las labores de mercadeo y el esfuerzo publicitario se traduzcan en un fortalecimiento en las ventas, durante el periodo 2002.

Cordialmente,

Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ADMINISTRACION GENERAL
Grecia, Costa Rica

ychr

cc: Presidencia Ejecutiva CNP
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Área Financiera FANAL
Unidad Análisis Administrativo



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

003

2349

CNP F. EJEC

11:50 22/02/02

WOM2

19 de Febrero de 2002
ADG N°110-02

3b

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

**REF: SOLICITUD DE CONCESION DE INVERSIONES INMOBILIARIA
ANNAMARIA SOCIEDAD ANONIMA**

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento para la Concesión de Licores en FANAL, me permito remitir para su conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el resultado de la solicitud de concesión realizada por la empresa INVERSIONES INMOBILIARIA ANNAMARIA SOCIEDAD ANONIMA.

Según consta en el expediente adjunto, mediante oficio CEC N°015-01 la Comisión Evaluadora de Concesiones, con base en el análisis de la documentación que sirvió de soporte a la presente solicitud, recomienda otorgar la concesión específicamente para el producto denominado "cordial de coco" envasado en el coco natural.

La Administración General con fundamento en el Art. 1 del Reglamento para la Concesión de Licores en FANAL, acoge la recomendación de la Comisión por considerar que la actual solicitud cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento citado y dado el tipo de producto que se elaborará, no contraviene los intereses de la Institución de acuerdo con el monopolio estatal que ejecuta.

Cordialmente,


Ing. José Joaquín Pacheco Camacho
ADMINISTRADOR GENERAL

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ADMINISTRACION GENERAL
Grecia, Costa Rica

spdq
cc: Comisión Evaluadora de Concesiones

J.D. 2349
27/02/02



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

002

21 de diciembre de 2001
CEC # 015-01

Ingeniero
José Joaquín Pacheco Camacho
Administrador General
Fábrica Nacional de Licores

Estimado señor:

SOLICITUD DE CONCESIÓN

MERCADEO-FIN
3 JAN 02 7:43
La Comisión Evaluadora de Concesiones, mediante oficio CEC#10-01, de fecha 9 de noviembre de 2001, señaló los defectos de la solicitud de concesión presentada por la empresa Inversiones Inmobiliaria Annamaria Sociedad Anónima.

En virtud de lo anterior, mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2001, los interesados han solicitado prorroga de un mes con el fin de que se analice de la nueva documentación, que fuera aportada para subsanar los errores indicados por la Comisión.

Como resultado del análisis realizado a los documentos que sirven de soporte a la solicitud, nos permitimos comunicarle nuestra recomendación a la presente solicitud de concesión para su valoración y aprobación, con la expresa aclaración de que se recomienda otorgar elaboración únicamente para el cordial de coco, por lo cual productos adicionales deberán ser solicitados como ampliación de la presente concesión. Es importante indicar que el contrato de concesión deberá establecer sin lugar a interpretación que la concesión otorgada es para el cordial de coco que se aprueba.



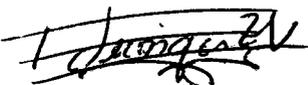
FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA

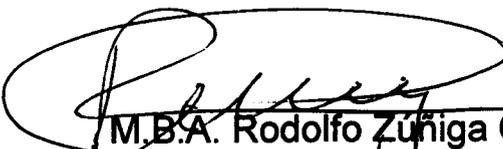
001

No omitimos recordarle que en caso de aprobación por parte de la Administración General, la solicitud deberá ser sometida a consideración de la Junta Directiva Del Consejo Nacional de Producción.

Atentamente,


Licda. Eduvigis Zúñiga V.
Asistente Asesoría Legal


BQ. Olga María Ramírez C.
Coordinadora de Control de Calidad


M.B.A. Rodolfo Zúñiga C.
Coordinador área de Mercadeo.

C: Administración General
Ing. Orlando González
Archivo.